

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 Huépil, Junio 30 de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1003

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 375 tomado en sesión del día 23.06.2011 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memo N° 222..
- d) El presupuesto Municipal vigente

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2011, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
03	01	003.004	Transferencia de vehiculos	1	3.000.000.-
03	01	003.001	Urbanización y construcción	1	11.879.766.-
05	03	002.002	Compensación viviendas sociales	1	2.540.931.-
08	02	002	Multas art. 14 ley 18.695	1	823.545.-
08	02	006	RMTNP Beneficio municipalidades	1	607.126.-
08	04	001	Arancel al RMTNP	1	203.322.-
08	99	001	Devoluciones y reintegros	1	1.117.339.-
12	10		Ingresos por percibir	1	128.003.-
13	01	999	Transferencias gastos de capital	1	400.000.-
13	03	005.001	Patentes mineras ley 19.143	1	218.009.-
TOTAL					20.918.041.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
21	04		Prestac. En servicios comunitarios	2	5.551.863.-
22	01		Alimentos y bebidas	2	229.974.-
22	01		Alimentos y bebidas	3	848.791.-
22	01		Alimentos y bebidas	4	100.081.-
22	02		Vestuario y calzado	5	672.160.-
22	04		Materiales de uso y consumo	2	100.000.-
22	04		Materiales de uso y consumo	3	280.458.-
22	04		Materiales de uso y consumo	4	212.348.-
22	05		Servicios básicos	4	1.833.-
22	05		Servicios básicos	3	13.900.-
22	08		Servicios generales	1	2.000.000.-
22	08		Servicios generales	2	1.483.333.-
22	08		Servicios generales	3	2.769.075.-
22	08		Servicios generales	4	5.768.340.-
22	08		Servicios generales	5	1.180.165.-
22	09		Arriendos	2	500.000.-
24	01		Transfer. Org. Comunitarias	2	250.026.-
24	01	008	Premios y otros	2	250.000.-
24	01	008	Premios y otros	3	13.694.-
26	01		Devoluciones y reintegros	1	3.000.000.-
29	05		máquinas y equipos	2	1.000.000.-
29	06		Equipos informáticos	1	3.200.000.-
TOTAL					29.426.041.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	04		materiales de uso y consumo	5	672.160.-
22	05		Servicios básicos	2	800.000.-
22	06		mantenimiento y reparaciones	2	1.900.000.-
22	07		Publicidad y difusión	2	770.290.-
22	07		Publicidad y difusión	3	56.330.-
22	08		Servicios generales	5	1.180.165.-
22	09		Arriendos	3	73.000.-
24	01	007	Asistencia social a personas naturales	4	1.440.000.-
29	04		Mobiliario y otro	2	129.710.-
29	04		Mobiliario y otro	4	286.345.-
29	06		Equipos informáticos	2	1.200.000.-
TOTAL					8.508.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



ROSA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROSA HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll

[Handwritten signature]